



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0856-2024-UNAP

Iquitos, 29 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 107-2024-DRS-UNAP, presentado el 29 de agosto de 2024, por la directora de Responsabilidad Social, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social, solicita al rector autorizar su viaje, a la ciudad de Lima del 13 al 14 de setiembre de 2024, para que asista al evento denominado: "Violencia de género contra las mujeres fortaleciendo la prevención desde la academia: Plan de incidencia", organizado por el grupo de investigación en estudios de género de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado viaje de doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social, no generará gasto alguno a la institución, debido a que el proyecto asumirá los costos del pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, alojamiento y viáticos, desde el día anterior hasta el día siguiente del encuentro (3 noches de hotel) y el traslado;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la directora de Responsabilidad Social, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social, a la ciudad de Lima del 13 al 14 de setiembre de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Tania Lay Rios, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de su viaje en el Rectorado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL